ACTA N° 79/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6393/2019

"Ejecución de Obras Civiles para Reacondicionamiento y Mantenimiento del Edificio de la Agencia Caapucú"
1er. Llamado

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE la C.P Raquel Molinas y el Lic. Dario Báez, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **Contratación Directa N° 6393/2019**, para la **"Ejecución de Obras Civiles para Reacondicionamiento y Mantenimiento del Edificio de la Agencia Caapucú"**, aprobada por el Dictamen **UOC/ANDE/ANDE/N° 297/2019** de fecha **29/07/2019, ID N° 357.025.**

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), correspondiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), correspondiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1) *MANCUSO & CÍA SRL.*
2) *ARQ. MIRTHA BENITEZ*
3) *IPYAPY SRL*

1. **Ofertas tardías:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Nombre de la Empresa / No Aplica

2. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

	Oferente	Moneda	Monto de la Oferta (IVA INCLUIDO)
1.	*MANCUSO & CÍA SRL.*	GUARANIES	Gs. 157.532.000.-
2.	*ARQ. MIRTHA BENITEZ*	GUARANIES	Gs. 140.400.260.-
3.	*IPYAPY SRL*	GUARANIES	Gs. 149.973.005.-

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al **Comité de Evaluación de Ofertas/Unidad Técnica solicitante** realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

ACTA N° 79/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6393/2019

Oferente	Formulario de Presentación de Oferta con la Planilla de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la representación	Documentos Formales No Sustanciales*	Dirección de correo Electrónico
MANCUSO & CÍA SRL.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE 1565624	Presenta SIPE 1565624	mancusosrl@hotmail.com
ARQ. MIRTHA BENITEZ	Presenta	Presenta	Presenta Cédula de Identidad	Presenta	mba.arquitec@gmail.com
IPYAPY SRL	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	ipyapy@hotmail.com

*La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

1. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

1.....

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P Raquel Molinas **Dpto. de Compras**	**Lic. Darío Báez** **Dpto. de Compras**	**Lic. Claudio Cabral** **Mancuso & Cía. SRL**